



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023**

***1.983-2.023
40° AÑOS DE DEMOCRACIA***

N° 1608

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Recursos Humanos ha comunicado haber verificado el deceso del Señor Diego Angel GOLIA (D.N.I.N°:13.620.110 – CLASE 1960), quien se desempeñaba como Personal de Planta Permanente, con VEINTISEIS (26) Horas Cátedras, dependiente de la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Legales, ocurrido con fecha 16 de Mayo de 2023;


POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Dispónese la baja por fallecimiento del Señor DIEGO ANGEL GOLIA ----- (D.N.I.N°:13.620.110 – CLASE 1960), Legajo Interno N°:2.543, quien se desempeñaba como Personal de Planta Permanente, con VEINTISEIS (26) Horas Cátedras, dependiente de la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Legales, a partir del día 16 de Mayo de 2023.-----

ARTICULO 2°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado del ----- presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Junio 6 de 2023.-


DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.536 (MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023**

"1.983-2.023

40° ANOS DE DEMOCRACIA

N° 1609

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Recursos Humanos ha comunicado haber verificado el deceso del Señor Narciso Daniel REQUENA (D.N.I.N°:17.588.189 – CLASE 1965), quien se desempeñaba como Personal Obrero, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, ocurrido con fecha 24 de Mayo de 2023;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A


ARTICULO 1°: Dispónese la baja por fallecimiento del Señor NARCISO DANIEL -----
----- REQUENA (D.N.I.N°:17.588.189 – CLASE 1965), Legajo Interno
N°:3.856, quien se desempeñaba como Personal Obrero, CATEGORIA XVI
(DIECISEIS), dependiente de la Secretaría de Salud Pública, a partir del día 24 de Mayo
de 2023.-----

ARTICULO 2°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado del
----- presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Junio 6 de 2023.-


DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1 537 (MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023**

***1.983-2.023
40° AÑOS DE DEMOCRACIA***

N° 1610

VISTO:

El Decreto N°: 2.809/22, mediante el cual se designó a la Señora Fernanda Romina BARRIONUEVO como Personal Temporario, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Comunitario; y

CONSIDERANDO:

Que revistando dicha agente en la Planta Temporaria de esta Administración, se ha resuelto su cesación por razones de servicios;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Dispónese el cese de servicios a partir del día 6 de Junio de 2023 de la -
----- Señora FERNANDA ROMINA BARRIONUEVO (D.N.I.N°: -----
30.609.500 – CLASE 1983) Legajo Interno N°:4.155, quien se desempeñaba como
Personal Temporario, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Comunitario.-----

ARTICULO 2°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado del
----- presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Junio 6 de 2023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1 538 (MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023**

***1.983-2.023
40° AÑOS DE DEMOCRACIA***

N° 1611

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al Señor GERARDO -----
----- NAHUEL ESPEJO FERNANDEZ (D.N.I.N°:39.551.243 - - -
CLASE 1996), Legajo Interno N°:5013, a partir del día 6 de Junio de 2023
hasta el día 31 de Diciembre de 2023, quien se desempeñará en la Dirección de
Educación, con una Jornada laboral de DIEZ (10) Horas Cátedras semanales,
dependiente de la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Legales.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110102000 - Estructura Programática 21.03.00 – 1.2.1.0 F.F. 132
AFECT. 11911200 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Junio 6 de 2023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.539 (MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

VISTO Y CONSIDERANDO:

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023**

***1.983-2.023**

40° AÑOS DE DEMOCRACIA

N° 1612

Que de acuerdo a la solicitud efectuada por la Dirección de Recursos Humanos en cuanto a la designación de la Señora Fernanda Romina BARRIONUEVO, quien se desempeñará en la Dirección de Deportes, dependiente de la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Legales, se estima pertinente dictarse el Acto Administrativo, aplicándose lo establecido por los artículos 8°, 14° y 104° del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por la Ordenanza Municipal N°:4.976 de fecha 22 de Julio de 2021, promulgada por Decreto N°:1.457 de fecha 2 de Agosto de 2021;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

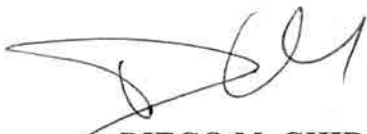
D E C R E T A

ARTICULO 1°: Desígnase, a partir del día 6 de Junio de 2023 a la Señora -----
----- FERNANDA ROMINA BARRIONUEVO (D.N.I.N°:30.609.500 -
CLASE 1983), revistando bajo Legajo Interno N°:4.155, quien se desempeñará en la
Dirección de Deportes, con una Jornada Laboral de VEINTE (20) Horas Cátedras
semanales, dependiente de la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Legales, de acuerdo a
lo establecido por los artículos 8°, 14° y 104° del Convenio Colectivo de Trabajo, - - -
aprobado por la Ordenanza Municipal N°:4.976 de fecha 22 de Julio de 2021, promul-
gada por Decreto N°:1.457 de fecha 2 de Agosto de 2021.-----


ARTICULO 2°: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente Decreto, ----
----- serán imputadas a la Partida: Jurisdicción 1110102000 – Estructura
Programática 21.03.00 – 1.1.1.1 F.F. 132 AFECT. 1191200 del Presupuesto de Gastos
vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Junio 6 de 2023.-


DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1 540 (MIL QUINIENTOS CUARENTA)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023**

**"1.983-2.023
40° AÑOS DE DEMOCRACIA"**

N° 1613

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de la información proporcionada por la Dirección de Recursos Humanos, se desprende la conveniencia de ampliar la prestación del agente Ariel Denis ----- ESPINOZA JIMENEZ, quien se desempeña como Odontólogo en el Hospital Odontológico, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, de acuerdo a la designación dispuesta oportunamente a través del Decreto N°: 2.868/22 y sus ampliaciones por ----- Decreto N°:315/23 y Decreto N°:490/23, con el objeto de satisfacer las labores desarrolladas;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Autorízase a ampliar en SEIS (6) Horas Médicas Semanales, a partir ----- del día 6 de Junio de 2.023, en el ámbito de prestación correspondiente a la designación del Señor ARIEL DENIS ESPINOZA JIMENEZ (D.N.I. N°:92.697.481 - CLASE 1979), Legajo N°: 4.877, quien se desempeña como Odontólogo, en el Hospital Odontológico, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, originariamente estipulada según Decreto N°: 2.868/22 y sus ampliaciones por Decreto N°:315/23 y Decreto N°:490/23, quedando con una Jornada Laboral de TREINTA (30) Horas Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación resultante será imputada a la Partida: Jurisdicción ----- 1110112000 - Estructura Programática: 01.00.00 - 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Junio 6 de 2.023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.541 (MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UNO)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023**

***1.983-2.023
40° AÑOS DE DEMOCRACIA***

N° 1614

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de la información proporcionada por la Dirección de Recursos Humanos, se desprende la conveniencia de ampliar la prestación de la agente María Victoria ROCA MOLINELLI, quien se desempeña como Enfermera en las Salas Periféricas, - dependiente de la Secretaría de Salud Pública, de acuerdo a la contratación dispuesta oportunamente a través del Decreto N°: 2.836/22 con el objeto de satisfacer las labores desarrolladas;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A


ARTICULO 1°: Autorízase a ampliar en CINCO (5) Horas No Médicas Semanales, a ----
----- partir del día 6 de Junio de 2.023, en el ámbito de prestación
correspondiente a la contratación de la Señorita MARIA VICTORIA ROCA
MOLINELLI (D.N.I. N°:36.554.678 - CLASE 1991), Legajo N°: 4.868, quien se
desempeña en las Salas Periféricas, dependiente de la Secretaría de Salud Pública,
originariamente estipulada según Decreto N°: 2.836/22, quedando con una Jornada
Laboral de VEINTICINCO (25) Horas No Médicas Semanales.-----

ARTICULO 2°: La erogación resultante será imputada a la Partida: Jurisdicción -----
----- 1110112000 - Estructura Programática: 01.00.00 – 1.2.1.0 del Presu----
puesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Junio 6 de 2.023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.542 (MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023**

***1.983-2.023
40° AÑOS DE DEMOCRACIA***

N° 1615

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Recursos Humanos, cabe dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se deje sin efecto la Bonificación en concepto de Chofer y Operador de Máquinas Livianas, oportunamente acordada por Decreto N°:87/17, del Señor José Manuel SACCHETTO, dependiente de la Secretaría de Seguridad y Transporte;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Dispónese dar de baja, a partir del día 6 de Junio de 2023 el goce -----
----- de la Bonificación en concepto de Chofer y Operador de Máquinas Livianas, otorgada a favor del Señor JOSE MANUEL SACCHETTO (D.N.I.N°: 14.513.395 – CLASE 1961), mediante Decreto N°:87/17, Legajo Nro. 3.189, dependiente de la Secretaría de Seguridad y Transporte.-----

ARTICULO 2°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Junio 6 de 2023.-


DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.543 (MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023**

***1.983-2.023
40° AÑOS DE DEMOCRACIA***

N° 1616

VISTO:

La solicitud emanada por la Dirección de Recursos Humanos, por la cual se tramita el otorgamiento de la compensación mensual al personal encargado del manejo como "Operadores de Vehículos de Emergencia de Salud y Seguridad", correspondiente al agente José Manuel SACCHETTO, quien se desempeña en la Dirección de Tránsito, dependiente de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Transporte; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo previsto por el Artículo 34° de la Ordenanza Municipal N°: 4.976 de fecha 22 de Julio de 2.021, promulgada por Decreto N°: 1.457 de fecha 2 de Agosto de 2.021, corresponde dictar el Acto Administrativo por el cual se efectivice la percepción de la compensación mencionada;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,


D E C R E T A

ARTICULO 1°: Establécese que el agente JOSE MANUEL SACCHETTO (D.N.I.N°: --
----- 14.513.595 - CLASE 1.961), revistando bajo Legajo Interno N° 3.189,
CATEGORIA XXIV (VEINTICUATRO), quien se desempeña en la Dirección de
Tránsito, dependiente de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Transporte, percibirá a
partir del día 6 de Junio de 2.023, una compensación mensual consistente en un 20%
del sueldo básico de su Categoría.-----


ARTICULO 2°: Las erogaciones resultantes, serán imputadas a la Partida: Jurisdicción --
----- 1110107000 - Estructura Programática 01.00.00 - 1.2.2.0 del
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Junio 6 de 2.023.-


DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.544 (MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023**

***1.983-2.023
40° AÑOS DE DEMOCRACIA***

N° 1617

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de la información proporcionada por la Dirección de Recursos Humanos, se desprende la conveniencia de ampliar la prestación como Personal Temporario del agente Sergio Ezequiel AYALA, quien se desempeña en la Dirección de Deportes dependiente de la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Legales, de acuerdo a la contratación dispuesta oportunamente a través del Decreto N°: 2.957/22 con el objeto de satisfacer las labores desarrolladas;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Autorízase a ampliar en DIEZ (10) Horas Cátedras Semanales, a partir del día 6 de Junio de 2.023, en el ámbito de prestación correspondiente a la contratación del Señor SERGIO EZEQUIEL AYALA (D.N.I. N°:39.765.157 – CLASE 1996), Legajo N°: 4.690, quien se desempeña en la Dirección de Deportes, dependiente de la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Legales, originariamente estipulada según Decreto N°: 2.957/22, quedando con una Jornada Laboral de VEINTICINCO (25) Horas Cátedras Semanales.

ARTICULO 2°: La erogación resultante será imputada a la Partida: Jurisdicción 1110102000 - Estructura Programática: 21.03.00 – 1.1.1.1 F.F. 132 AFECT. 11.9.12.00 del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado del presente decreto y sus alcances.

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.
GENERAL RODRIGUEZ, Junio 6 de 2.023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.545 (MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023**

***1.983-2.023
40° AÑOS DE DEMOCRACIA***

N° 1618

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la solicitud efectuada por la Dirección de Recursos Humanos en cuanto al otorgamiento de una bonificación por Supervisión de Tareas al agente Sergio Javier DUARTE, quien se desempeña en la Dirección de Deportes, dependiente de la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Legales, se estima pertinente dictarse el Acto Administrativo por el cual aplicándose lo establecido por el Artículo 22° Inc. 1 de la Ordenanza Municipal N°:4.976 de fecha 22 de Julio de 2021, promulgada por Decreto N° 1.457 de fecha 2 de Agosto de 2021, se autorice al abono de la compensación antes citada;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,


D E C R E T A

ARTICULO 1°: Establécese que el Señor SERGIO JAVIER DUARTE (D.N.I.N°: -----
----- 18.233.379 - CLASE 1966), revistando bajo Legajo Interno N°:2.063,
CATEGORIA XXIX (VEINTINUEVE), quien se desempeña en la Dirección de Deportes,
dependiente de la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Legales, percibirá a partir del día 6
de Junio de 2023, una compensación mensual consistente en un 10% del sueldo básico
de la Categoría que reviste dicho agente.-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción:---
----- 1110102000 - Estructura Programática:01.00.00 - 1.1.3.1 del
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado del
----- presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Junio 6 de 2023.-


DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.546 (MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023

"1.983-2.023
40° AÑOS DE DEMOCRACIA"

N° 1619

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Expediente N° 4050-241.263/2.023, iniciado por la Secretaría de Producción y Desarrollo, a cargo del Prof. Juan Eduardo TEDESCO, con motivo de solicitar la declaración de "*Interés Municipal*" el evento denominado "Día de la Amistad" a llevarse a cabo el día 20 de Julio del corriente año en el Predio Estación Cultural;

Que este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "*Interés Municipal*" tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Declárase de "*Interés Municipal*" el evento denominado "Día de la Amistad", a llevarse a cabo el día 20 de Julio de 2.023 en el Predio Estación Cultural.

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.
GENERAL RODRIGUEZ, Junio 06 de 2023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.547 (MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023**

***1.983-2.023
40° AÑOS DE DEMOCRACIA***

N° 1620

VISTO:

El Expediente N° 4050-241.180/2.023, iniciado por Señora Claudia Leonor RAMIREZ (D.N.I. N° 17.431.067) en representación del Centro de Terapias Equinas, Joapy, y desde la Secretaría de Prensa y Relaciones Públicas a cargo de Don Sebastián PICCARDO solicita la declaración de "*Interés Municipal*" las actividades que se llevarán a cabo en el Centro de Terapias de mención;

CONSIDERANDO:

Que el objetivo del presente proyecto es dar a conocer a la comunidad los beneficios del abordaje terapéutico asistido por caballos;

Que están convocadas las escuelas de educación especial Nro. 501 y 502 de nuestro distrito, la E.S. 48 de la Ciudad de Moreno y se contará con la presencia de profesionales de centros de equinoterapia de la Ciudad de Pilar y San Nicolás;

Que este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "*Interés Municipal*" tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Decláranse de "*Interés Municipal*" las actividades que se llevarán a cabo en el Centro de Terapias Equinas "Joapy" de General Rodríguez, el día 24 de Junio de 2.023.

ARTICULO 2°: Déjase establecido que dicha actividad podrá quedar suspendida por inclemencias del tiempo y/o fuerza mayor y será reprogramada según corresponda.

ARTÍCULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 06 de 2023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.548 (MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023**

**"1.983-2.023
40° AÑOS DE DEMOCRACIA"**

N° 1621

VISTO:

El Expediente N° 4050-241.229/23, iniciado por la Señora Subsecretaria de Gobierno, Prof. Claudia GUERRA, con motivo de solicitar la declaración de "*Interés Municipal*" el "Uso del Micro Municipal" el cual será utilizado para la realización de una salida educativa del Jardín de Infantes N° 906; y

CONSIDERANDO:

Que Directivos del Jardín de Infantes Nro. 906 coordinaron una salida educativa a la Ciudad de los Niños en la Ciudad de la Plata;

Que por lo expuesto precedentemente, a fs. 2 del precitado Expediente, la Señora Subsecretaria de Gobierno, solicita la declaración de "*Interés Municipal*" el "Uso del Micro Municipal";

Que este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "*Interés Municipal*" tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Declárase de "*Interés Municipal*" el "Uso del Micro Municipal", el cual ----- será utilizado para el traslado de los alumnos y alumnas del Jardín de Infantes Nro. 906 con destino a la Ciudad de los Niños en la Ciudad de la Plata a llevarse a cabo el día 6 de Septiembre de 2.023.-----

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Junio 06 de 2023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.549 (MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023

"1.983-2.023
40° AÑOS DE DEMOCRACIA"

N° 1622

VISTO:

El Expediente N° 4050-241.264/23, a través del cual el Señor Director de Turismo y Reserva Natural, Don Renzo Javier RETAMOZO, solicita se declare de "Interés Municipal" la realización del evento denominado "Vacaciones de Invierno"; y

CONSIDERANDO:

Que en el marco del precitado "evento" se llevarán a cabo actividades recreativas, deportivas, culturales, ferias de artesanos, de emprendedores locales, de gastronomía y presentación de shows musicales;

Que dicho "evento" se llevará a cabo desde el día 14 al 30 de Julio del corriente año, en las instalaciones del "Predio Estación Cultural", de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires;

Que a fs. 3 del Expediente N° 4050-241.264/23, el Señor Secretario de Producción y Desarrollo, solicita se declare de "Interés Municipal" la realización del evento denominado "Vacaciones de Invierno";

Que este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "Interés Municipal" tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Declárase de "Interés Municipal" la realización del evento denominado "Vacaciones de Invierno", a llevarse a cabo desde el día 14 al 30 de Julio de 2.023, en las instalaciones del "Predio Estación Cultural" de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires.-

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.-

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 06 de 2023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.550 (MIL QUINIENTOS CINCUENTA)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023

"1.983-2.023
40° AÑOS DE DEMOCRACIA"

N° 1623

VISTO:

El Expediente N° 4050-241.262/23, a través del cual el Señor Director de Turismo y Reserva Natural, Don Renzo Javier RETAMOZO, solicita se declare de "Interés Municipal" la realización del "Festival Argentino del Automovilismo"; y

CONSIDERANDO:

Que en el marco del "Festival" se realizarán exposiciones de autos, talleres de mecánica, muestra fotográfica, reconocimiento, charlas y capacitaciones de pilotos de distintas categorías del automovilismo nacional, actividades recreativas, ferias de artesanos, de emprendedores locales y gastronomía, como así también shows musicales;

Que dicho "Festival" se llevará a cabo el día 20 de Junio del corriente año, en las instalaciones del "Club de Campo Ellerstina", de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires;

Que a fs. 3 del Expediente N° 4050-241.262/23, el Señor Secretario de Producción y Desarrollo, solicita se declare de "Interés Municipal" la realización del "Festival Argentino del Automovilismo";

Que este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "Interés Municipal" tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Declárase de "Interés Municipal" la realización del "Festival Argentino del Automovilismo", a llevarse a cabo el día 20 de Junio de 2023, en las instalaciones del "Club de Polo Ellerstina", de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.
GENERAL RODRIGUEZ, Junio 06 de 2023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.551 (MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UNO)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023**

***1.983-2.023
40° AÑOS DE DEMOCRACIA***

N° 1624

VISTO:

El Expediente 4050-240.958/23 mediante el cual la Señora Palmira Mirta ALFARO QUEZADA, solicita se le acredite en la cuenta corriente de la Partida Municipal N° 87.432 de este Partido, el importe abonado erróneamente tributado en la factura de Edenor y en la Tasa por Servicios Generales, correspondiente a los períodos 06/2022 a 01/2023; y

CONSIDERANDO:

Que la peticionante, Sra. ALFARO QUEZADA, a fjs. 06 a 17 del presente expediente, acompaña copias fotostáticas probatorias de tal situación; acreditando con las mismas el pago de las cuotas correspondientes al período aludido;

Que corroborada tal circunstancia con las registraciones del Departamento Tasas Inmobiliarias, corresponde hacer lugar a lo solicitado por el recurrente;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Autorízase al Departamento Tasas Inmobiliarias dependiente de la ----- Secretaría de Ingresos Públicos, a generar una nota de crédito en la cuenta corriente de la Partida Municipal N°: 87.432 (Circ.6- Sección D- Mz.161- Parcela 7) por un importe de Pesos NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTIDOS CON 33/100 (\$ 9.522,33.-) en concepto del doble pago de la Tasa de Alumbrado Público por los períodos 06/2022 a 01/2023, según se acredita en el presente Expediente N°: 4050-240.958/23; cuya titular resulta la Señora PALMIRA MIRTA ALFARO QUEZADA (D.N.I. N°: 94.258.892).-----

ARTICULO 2°: Notifíquese al Interesada a través del Departamento de Tasas, ----- Inmobiliarias entregando copia del presente decreto con constancia de recepción.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Junio 06 de 2023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.552 (MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023**

***1.983-2.023
40° AÑOS DE DEMOCRACIA***

N° 1625

VISTO:

El Expediente 4050-241.271/23 mediante el cual la Señora Belén Ayelén SILVA, solicita se le acredite en la cuenta corriente de la Partida Municipal N° 27.588 de este Partido, el importe abonado erróneamente tributado en la factura de Edenor y en la Tasa por Servicios Generales, correspondiente a los períodos 08/2019 a 06/2023; y

CONSIDERANDO:

Que la peticionante, Sra. SILVA, a fjs. 04 a 47 del presente expediente, acompaña copias fotostáticas probatorias de tal situación; acreditando con las mismas el pago de las cuotas correspondientes al período aludido;

Que corroborada tal circunstancia con las registraciones del Departamento Tasas Inmobiliarias, corresponde hacer lugar a lo solicitado por el recurrente;


POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A


ARTICULO 1°: Autorízase al Departamento Tasas Inmobiliarias dependiente de la ----- Secretaría de Ingresos Públicos, a generar una nota de crédito en la cuenta corriente de la Partida Municipal N°: 27.588 (Circ.5- Sección U- Mz.161- Parcela 22) por un importe de Pesos VEINTITRES MIL NOVECIENTOS TRES CON 73/100 (\$ 23.903,73.-) en concepto del doble pago de la Tasa de Alumbrado Público por los períodos 08/2019 a 06/2023, según se acredita en el presente Expediente N°: 4050-241.271/23; cuya titular resulta la Señora BELEN AYELEN SILVA, (D.N.I. N°: 41.671.516).-----

ARTICULO 2°: Notifíquese al Interesada a través del Departamento de Tasas, ----- Inmobiliarias entregando copia del presente decreto con constancia de recepción.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Junio 06 de 2023.-


DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.553 (MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023**

**"1.983-2.023
40° AÑOS DE DEMOCRACIA"**

N° 1626

VISTO:

El pedido formulado por 9 (NUEVE) contribuyentes, respecto de la exención del pago del Impuesto Patente Automotor correspondiente al ejercicio 2.023, en el marco de la Ordenanza N° 4.668/19, promulgada por Decreto N° 957/19; y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 4.668/19, promulgada por Decreto N° 957/19 el Honorable Concejo Deliberante de General Rodríguez encomendó al Departamento Ejecutivo la resolución de las solicitudes de exención del pago del Impuesto Patente Automotor;

Que con la documentación agregada en cada uno de los Expedientes, los peticionantes acreditan todos los requisitos exigidos por el Decreto N° 957/19;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: En los términos de la Ordenanza N° 4.668/19, promulgada por Decreto N° 957/19, exímese del pago del Impuesto Patente Automotor, correspondiente al ejercicio 2.023, a los 9 (NUEVE) contribuyentes que se detallan en planilla adjunta en el Expediente N° 4050-240.678/23, respecto de los Dominios consignados en la misma, la cual bajo la forma de Anexo I pasará a formar parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 2°: Tome conocimiento la Subdirección de Descentralización Tributaria a los fines que correspondan y notifíquese por su intermedio a cada uno de los contribuyentes incluidos en el Anexo I de presente Decreto.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 06 de 2.023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.554 (MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023

*1.983-2.023
40° AÑOS DE DEMOCRACIA*

N° 1627

Nro. EXPEDIENTE	BENEFICIARIO/A	D.N.I.	DOMINIO
4050-240.678	FERNANDEZ, Leonor René	4.383.819	LJC-939
4050-240.715	COLQUE, Albertina	30.065.955	BSK-233
4050-240.717	LOPEZ, Elsa Noemí	17.086.897	DTH-698
4050-240.779	PELOZO, Cecilia Gabriela	34.944.045	DYO-714
4050-240.786	DA ROSA, Ramón Oscar	10.685.177	DAN-257
4050-240.788	ANRRIQUEZ, Marta Mabel	26.097.717	IMY-191
4050-240.796	ZGAIB, Ciriaca	5.243.416	FWA-045
4050-241.051	ROSSAROLI, Julio César	11.634.303	FIR-104
4050-241.060	DE LA PEÑA, María Rosa	13.310.522	VUH-045



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023

"1.983-2.023
40° AÑOS DE DEMOCRACIA"

N° 1628

VISTO:

El Expediente N° 4.050-238.823/23 iniciado por la Dirección de Géneros y Diversidad Sexual, dependiente de la Secretaría de la Mujer, Niñez, Adultos Mayores y Derechos Humanos, a resultas de la rendición de cuentas del Programa "Comunidades Sin Violencias" realizada por ante el Ministerio de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual de la Provincia de Buenos Aires, de la cual se desprende la necesidad de reintegrar la suma total de PESOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TRES con CINCUENTA centavos (\$ 74.503,50.-); y

CONSIDERANDO:

Que, luego de elevada la rendición de cuentas correspondiente, se desprende la necesidad de reintegrar la suma total de PESOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TRES con CINCUENTA centavos (\$ 74.503,50.-);

Que, a fs. 16 se encuentra agregada la rendición de cuentas;

Que, a fs. 17/18 luce explicitado el monto y la modalidad para efectivizar el "Reintegro de Fondos";

Que, a fs. 20 el Señor Contador Municipal informa que deberá autorizarse la devolución del fondo en cuestión de acuerdo a lo indicado a fs. 17/18;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Autorízase a la Contaduría Municipal a disponer la devolución -----
----- conforme indicativo para Reintegro de Fondos obrante a fs. 17/18 del Expediente Administrativo N° 4.050-238.823/23; por un importe total de PESOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TRES con CINCUENTA centavos (\$ 74.503,50.-); en concepto de saldo no utilizado, según Expte. N° NO-2023-20512825-GDEBA-DPPFSVRGMMPGYDSGP, del Ministerio de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual de la Provincia de Buenos Aires.-----

ARTICULO 2°: Facúltase a la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Legales y a la -----
----- Contaduría Municipal a realizar las adecuaciones presupuestarias que resulten estrictamente necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo precedente.-----

ARTICULO 3°: Tome conocimiento la Secretaría de la Mujer, Niñez, Adultos Mayores -----
----- y Derechos Humanos a los fines correspondientes y notifíquese por su intermedio al Ministerio de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual de la Provincia de Buenos Aires. -----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 06 de 2.023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.555 (MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023

*1.983-2.023

40° AÑOS DE DEMOCRACIA

N° 1629

VISTO:

El Expediente N° 4050-240.699/23, iniciado por la Señora Jefa de Compras (Interina), Doña Karina SUAREZ, mediante el cual manifiesta la necesidad de proceder a la adquisición de pan por el término de 3 meses, destinado a la "Casa de la Niñez", y de acuerdo al Concurso de Precios N° 57/2.023; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 del Expediente N° 4050-240.699/23, obra la Solicitud de Pedido N° 1.175 del ejercicio 2.023, correspondiente a la adquisición de pan por el término de 3 meses, destinado a la "Casa de la Niñez", según se detalla en la misma;

Que a fs. 7 del precitado Expediente se encuentra agregada la Solicitud de Gastos N° 1-1316 por un valor de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA (\$ 278.280,00.-), y que por la Oficina de Compras se invitó a distintas firmas proveedoras, según surge de la constancia de fs. 9 para que presenten cotización;

Que a fs. 14 y 16, se encuentran agregadas las cotizaciones allegadas al concurso; que fueran presentadas por los proveedores "MARRANO CLAUDIO FABIAN" por un valor de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA (\$ 278.280,00.-) y "ROMEDUVATO S.R.L." por un valor de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS (\$ 297.300,00.-);

Que a fs. 17 obra el Acta de Apertura de sobres del Concurso de Precios N° 57/2.023 de fecha 18 de Mayo 2.023;

Que a fs. 18/19 obra glosada la Comparación de Ofertas;

Que la Señora Jefa de Compras (Interina), Doña Karina SUAREZ, luego de analizar las propuestas presentadas, evalúa como la más conveniente a los intereses municipales la presentada por el proveedor "MARRANO CLAUDIO FABIAN" por un valor de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA (\$ 278.280,00.-);

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Apruébase el Concurso de Precios N° 57/2.023, para proceder a la ----- adquisición de pan por el término de 3 meses, destinado a la "Casa de la Niñez", por la suma total de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA (\$ 278.280,00.-).-----

ARTICULO 2°: Adjudicase el Concurso de Precios N° 57/2.023 al proveedor "MARRANO ----- CLAUDIO FABIAN", con domicilio en Sargento Cabral N° 135, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires; y dispónese la contratación a dicha firma proceder a la adquisición de pan por el término de 3 meses, destinado a la "Casa de la Niñez", por la suma total de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA (\$ 278.280,00.-).-----

ARTICULO 3°: Las erogaciones que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el ----- artículo segundo del presente decreto serán imputadas en forma definitiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos N° 1-1316, obrante a fs. 7 del Expediente 4050-240.699/23.-----

ARTICULO 4°: Oportunamente líbrese Orden de Pago, de acuerdo a lo dispuesto en los ----- artículos precedentes.-----

ARTICULO 5°: El plazo de entrega para la provisión de lo adjudicado, será el indicado en la ----- oferta, contado a partir de la recepción de la correspondiente Orden de Pago.--

ARTICULO 6°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 06 de 2.023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.556 (MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023**

***1.983-2.023**

40° AÑOS DE DEMOCRACIA

N° 1631

VISTO:

El Expediente N° 4050-240.698/23, iniciado por la Señora Jefa de Compras (Interina), Doña Karina SUAREZ, mediante el cual manifiesta la necesidad de proceder a la adquisición de pan por el término de 3 meses, destinado al "Taller Protegido", y de acuerdo al Concurso de Precios N° 58/2.023; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 del Expediente N° 4050-240.698/23, obra la Solicitud de Pedido N° 1.178 del ejercicio 2.023, correspondiente a la adquisición de pan por el término de 3 meses, destinado al "Taller Protegido", según se detalla en la misma;

Que a fs. 7 del precitado Expediente se encuentra agregada la Solicitud de Gastos N° 1-1317 por un valor de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUARENTA (\$ 359.040,00.-), y que por la Oficina de Compras se invitó a distintas firmas proveedoras, según surge de la constancia de fs. 9 para que presenten cotización;

Que a fs. 14 y 16, se encuentran agregadas las cotizaciones allegadas al concurso; que fueran presentadas por los proveedores "MARRANO CLAUDIO FABIAN" por un valor de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUARENTA (\$ 359.040,00.-) y "ALIMENTOS FRANSRO S.R.L." por un valor de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA MIL CIENTO SESENTA (\$ 380.160,00.-);

Que a fs. 17 obra el Acta de Apertura de sobres del Concurso de Precios N° 58/2.023 de fecha 18 de mayo 2.023;

Que a fs. 18/19 obra glosada la Comparación de Ofertas;

Que la Señora Jefa de Compras (Interina), Doña Karina SUAREZ, luego de analizar las propuestas presentadas, evalúa como la más conveniente a los intereses municipales la presentada por el proveedor "MARRANO CLAUDIO FABIAN" por un valor de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUARENTA (\$ 359.040,00.-);

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Apruébase el Concurso de Precios N° 58/2.023, para proceder a la adquisición -
----- de pan por el término de 3 meses, destinado al "Taller Protegido", por la suma
total de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUARENTA (\$ 359.040,00.-).-

ARTICULO 2°: Adjudicase el Concurso de Precios N° 58/2.023 al proveedor "MARRANO -----
----- CLAUDIO FABIAN", con domicilio en Sargento Cabral N° 135, de esta
Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires; y dispónese la contratación a
dicha firma proceder a la adquisición de pan por el término de 3 meses, destinado al "Taller
Protegido", por la suma total de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL
CUARENTA (\$ 359.040,00.-).-----

ARTICULO 3°: Las erogaciones que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo ---
----- segundo del presente decreto serán imputadas en forma definitiva de acuerdo a
la Solicitud de Gastos N° 1-1317, obrante a fs. 7 del Expediente 4050-240.698/23.-----

ARTICULO 4°: Oportunamente líbrese Orden de Pago, de acuerdo a lo dispuesto en los -----
----- artículos precedentes.-----

ARTICULO 5°: El plazo de entrega para la provisión de lo adjudicado, será el indicado en la ----
----- oferta, contado a partir de la recepción de la correspondiente Orden de Pago.--

ARTICULO 6°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 06 de 2.023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.557 (MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023

*1.983-2.023
40° AÑOS DE DEMOCRACIA*

N° 1632

VISTO:

El Expediente N° 4050-241.296/23, a través del cual el Señor Director de Protocolo y Ceremonial, Don Carlos PAZ, solicita la declaración de "*Interés Municipal*" las actividades previstas en el marco de la inauguración de los CAPS (Centro de Atención Primaria de Salud), ubicados en los Barrios Parque Irigoyen - CAPS N° 15, Almafuerte - CAPS N° 14, y Villa Vengochea - CAPS N° 17; y

CONSIDERANDO:

Que el día 13 de Junio del corriente año, se llevará a cabo la inauguración de los Centros de Atención Primaria de la Salud, CAPS N° 15, Barrio Parque Irigoyen, CAPS N° 14, Barrio Almafuerte y CAPS N° 17, Barrio Villa Vengochea, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez;

Que por lo expuesto precedentemente, a fs. 3 del Expediente N° 4050-241.296/23, el Señor Secretario de Prensa y Relaciones Públicas, Don Sebastián PICCARDO, solicita se declare de Interés Municipal la Inauguración de los CAPS individualizados anteriormente;

Que este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "*Interés Municipal*" tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,


D E C R E T A

ARTICULO 1°: Declárase de "*Interés Municipal*" la Inauguración de los Centros de ----- Atención Primaria de la Salud, CAPS N° 15, Barrio Parque Irigoyen, CAPS N° 14, Barrio Almafuerte y CAPS N° 17, Barrio Villa Vengochea, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, a llevarse a cabo el día 13 de Junio de 2.023.-----

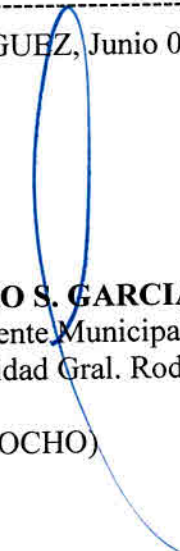
ARTICULO 2°: Déjase establecido que dicha actividad podrá ser suspendida por ----- inclemencias del tiempo y/o fuerza mayor, y será reprogramada según corresponda.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 07 de 2023.-


DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.558 (MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023**

***1.983-2.023
40° AÑOS DE DEMOCRACIA***

N° 1633

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que por un involuntario error administrativo se obvió dar número al Decreto N°:1.457 de fecha 29 de Mayo de 2023;

Que sin perjuicio de ello se realizó el dictado regular del acto administrativo en hoja y número subsiguientes;

Que por tal motivo corresponde derogar el Decreto N°:1.457 correspondiente al Ejercicio 2023;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Derógase el Decreto N°:1.457 de fecha 29 de Mayo de 2023.-----

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 7 de 2023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.559 (MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023

"1.983-2.023
40° AÑOS DE DEMOCRACIA"

N° 1634

VISTO:

El Expediente N° 4050-241.309/2.023, iniciado por la Dirección de Deportes, dependiente de la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Legales, a cargo del Dr. Diego GHIRARDI, con motivo de solicitar la declaración de "*Interés Municipal*" la participación de atletas locales en el Torneo "Gran Prix Sudamericano" a llevarse a cabo desde el 8 al 11 de junio del corriente año en la Ciudad de Concepción de Uruguay, Provincia de Entre Ríos; y

CONSIDERANDO:

Que el objetivo general de dicho proyecto es generar oportunidades deportivas para atletas de nuestra Ciudad;

Que el Torneo se desarrollará en la Ciudad de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos del 8 al 11 de junio del 2.023;


Que este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "*Interés Municipal*" tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

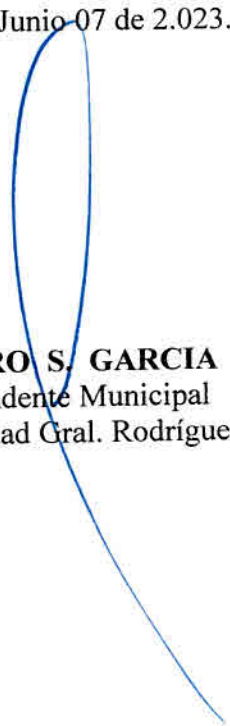
DECRETA

ARTICULO 1°: Declárase de "*Interés Municipal*" la participación de atletas locales en ----- el Torneo "Gran Prix Sudamericano" a llevarse a cabo desde el 8 al 11 de junio del corriente año en la Ciudad de Concepción de Uruguay, Provincia de Entre Ríos.-----

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Junio-07 de 2.023.-


Diego M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.560 (MIL QUINIENTOS SESENTA)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023**

***1.983-2.023
40° AÑOS DE DEMOCRACIA***

N° 1635

VISTO:

El Expediente N°:4050-240.192/23, mediante el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio a la Señora Marta Laura JOSE, destinado como ayuda económica, dado su situación de vulnerabilidad; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo acceder a lo solicitado precedentemente, en atención a que se estima conveniente respaldar la finalidad a que responde dicha petición;


POR TANTO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA


ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio a la Señora MARTA LAURA JOSE (D.N.I. ----- N°: 25.125.447) por la suma de Pesos TREINTA MIL (\$ 30.000,00.-) pagaderos por única vez, en atención a los fundamentos expuestos en el prefacio del presente Decreto.-----

ARTICULO 2°: La erogación dispuesta precedentemente será imputada a la ----- Partida: Jurisdicción 1110109000 – Fuente de Financiamiento 110 – Estructura Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 “Ayuda Sociales a Personas” del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Junio 07 de 2.023.-


DIÉGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.561 (MIL QUINIENTOS SESENTA Y UNO)